

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 632.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que ante el reintegro de la Dra. Myrna Elena Muñoz de su licencia por razones de salud, ha cesado la afectación de la Dra. Paola Susana Giannini dispuesta por Acuerdo N° 511/2017.-

Que no obstante ello, la Dra. Muñoz ha solicitado que para cubrir necesidades funcionales de la Secretaría Judicial del Superior Tribunal y de la Secretaría del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público, se afecte a la Dra. Giannini, en su carácter de Relatora, para colaborar en la ejecución de tales actividades.-

Que ante lo expuesto, y dado que por Acuerdo N° 580/2017 se trasladó interinamente a la Dra. María Nazarena Chada, a desempeñar funciones en el Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia, inter durara la afectación dispuesta por Acuerdo N° 511/2017, es factible receptor aquella solicitud, disponiendo el traslado definitivo de la Dra. Chada.-

Que, por otro lado, por Acuerdo N° 395/17 se estableció la división de tareas de las actuales Secretarías Judicial Titular y Adjunta, por lo que, al incorporarse a tal dependencia la Dra. Giannini, corresponder modificar el mismo.-

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- DISPONER la afectación de la Dra. Paola Susana Giannini, en su carácter de Secretaria Relatora del Superior Tribunal, con categoría remunerativa de Secretaria de Cámara, a desempeñar en la Secretaría Judicial, las tareas que se indican seguidamente:

- Mantener actualizada la base de jurisprudencia casatoria del Superior Tribunal de Justicia, en la funcionalidad de la página del Poder Judicial (link “Listado de Casaciones”, dentro de Secretaría Judicial);
- Control y firma de Oficios y Mandamientos;
- Supervisión de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones
- Control y firma de cédulas.-

II.- ESTABLECER que la Dra. Paola Susana Giannini cumplirá funciones como Secretaria del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, con subrogancia alternada de las actuales Secretarías Judiciales (titular y adjunta), en caso de excusación, ausencia u otro impedimento, dejando sin efecto el Punto III) del Acuerdo N° 395/17.-

III.- MODIFICAR el pto. I del Acuerdo N° 395/17, ESTABLECECIENDO la nueva división de tareas de las Secretarías Judicial Titular y Adjunta, conforme se indica seguidamente:

Secretaria Judicial Titular, estará a cargo de:

- Control de las tareas de las Dependencias de Mesa de Entradas y de Despacho de expedientes;
- Control y firma de informes y constancias;
- Control y confección de lotes para la firma;
- Oficiar de actuario en las Audiencias Preliminar de apertura a prueba (art. 360 del C.P.C.), y Audiencias de Vista de Causa, previstas para los procesos de Conocimiento, de los expedientes en trámite por ante este Superior Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo N° 263/17 por medio del cual se dispuso adoptar el “Protocolo de Gestión de la Prueba”.

Secretaria Judicial Adjunta, estará a cargo de:

- Control de firmas de Sentencias interlocutorias y/o definitivas del Superior Tribunal de Justicia;

- Informes estadísticos de autos y sentencias dictadas y pendientes del Superior Tribunal;
- Control de confección de Autos y Sentencias del Superior Tribunal de Justicia;
- Libros de Pases a Estudio;
- Mesa General Única.-
- Colaboración y asistencia del Cuerpo de Relatores del Superior Tribunal, en lo que respecta a las causas en trámite ante tal Secretaría, coadyuvando a la unificación de criterios jurisprudenciales.

IV- DISPONER el traslado definitivo de la Dra. María Nazarena Chada, al Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia.-

V.- ESTABLECER el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, a partir de su notificación.-

VI.- ORDENAR se publique el presente, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-